



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 11 /**

VISTOS

a) La Ley de N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La Sesión Ordinaria N° 36 del 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

c) La Sesión Ordinaria N° 2 del 09 de Enero de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de fecha 27 de Diciembre de 2017, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2018.

e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 24 de fecha 17 de Diciembre de 2018, del Jefe de Control Interno, que da VºBº a la modificación presupuestaria presentada.

i) Memorando N ° 566 del 19 de Diciembre de 2018, Sesión Ordinaria N ° 36 de fecha 18 de Diciembre de 2018, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de OCTUBRE 2018.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese la Modificación en el Presupuesto de Gastos año 2018, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION			
					PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N ° 19.378	5,198,705	11,350	5,210,055
05	03	006	002	Aportes Afectados	2,093,326	1	2,093,327
07	02			Venta de Servicios	42,583	656	43,239
08	01		0	Recuperaciones y Reembolsos	273,122	30,880	304,002
							0
							0
				TOTAL	7,607,736	42,887	7,650,623

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION			PPTO. VGTE.
					PPTO. ANT.	MODIF.	VGTE.
21	02			Personal A Contrata	1,449,499	11,350	1,460,849
21	03			Otras Remuneraciones	1,210,589	18,886	1,229,475
22	01			Alimentos Y Bebidas	52,940	3,873	56,813
22	02			Textiles, Vestuario Y Calzado	5,795	1,842	7,637
22	04			Materiales De Uso O Consumo	1,124,534	11,918	1,136,452
22	05			Servicios Básicos	114,921	1,003	115,924

22	06			Mantenimiento Y Reparaciones	60,065	525	60,590
22	11			Servicios Técnicos Profesionales	466,386	1,436	467,822
29	06			Equipos Informáticos	12,715	610	13,325
				TOTAL	4,497,444	51,443	4,548,887

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	SUB ASIG.	DENOMINACION			PPTO.	MODIF.	VGTE.
				PPTO. ANT.				
22	08		Servicios Generales	28,891		1,262		27,629
22	09		Arriendos	57,651		3,861		53,790
29	04		Mobiliario Y Otros	32,086		2,070		30,016
29	05		Maquinas Y Equipos	20,607		1,363		19,244
						139,235	8,556	130,679

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/AMS/PPD/gaf

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)